JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
11 de agosto de 2020

Se ordena admitir la presente Acción de Tutela, instaurada por **JAIRO ANTONIO RAMIREZ,** en contra de la **NUEVA EPS,** representada por el Dr. **JOSE FERNANDO CARDONA URIBE**, o por quien haga sus veces.

Así mismo, se ordena integrar al **GERENTE DE LA REGIONAL NOR-OCCIDENTE** de la **NUEVA EPS,** el doctor **FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIAZ**, por ser el representante de la entidad en Antioquia o quien haga sus veces

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede a los accionados un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 60
Hoy 12 del mes de AGOSTO del año 2020
Siendo las ocho de la mañana

_____
Secretaria

OF

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
. Radicado 2020-00177-00
Bello, 11 de agosto de 2020
Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor
JOSE FERNANDO CARDONA URIBE
Representante legal y Presidente
NUEVA EPS o quien haga sus veces

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **JAIRO ANTONIO RAMIREZ**, identificado con la cédula 3.629.357, quien se localiza en los télefonos 313 714 50 59 y 4287671, así como en el correo electrónico norajere@yahoo.com

Así mismo, se ordenó integrar al **GERENTE DE LA REGIONAL NOR-OCCIDENTE** de la **NUEVA EPS,** el doctor **FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIAZ**, por ser el representante de la entidad en Antioquia.

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

Dentro de la tutela se argumenta la violación del derecho a la Salud.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela.

Atentamente,

ANDRES FELIPE VELASQUEZ GALLEGO
OFICIAL MAYOR

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
Radicado 2020-00177-00
Bello, 11 de agosto de 2020
Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor
FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIAZ
Gerente Regional Nor-Occidente NUEVA EPS
Medellín Ant.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **JAIRO ANTONIO RAMIREZ**, identificado con la cédula 3.629.357, quien se localiza en los télefonos 313 714 50 59 y 4287671, así como en el correo electrónico norajere@yahoo.com

Así mismo, se ordenó integrar al **GERENTE DE LA REGIONAL NOR-OCCIDENTE** de la **NUEVA EPS,** el doctor **FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIAZ**, por ser el representante de la entidad en Antioquia o quien haga sus veces.

Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

Dentro de la tutela se argumenta la violación del derecho a la Salud.

Para mayores informes el telefax del despacho es 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela.

Atentamente,

ANDRES FELIPE VELASQUEZ GALLEGO
OFICIAL MAYOR